



DERECHO ADTIVO - PROBATORIO - LABORAL - CIVIL FAMILIA

William Javier Rodríguez Acosta

Abogado

NIT. 93.389.929-5

Calle 8 No. 2-80 B/La Pola Cel.: 311 249 1502

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	22	04	2020

FACTURA DE VENTA

423

RES. DIAN No. 18762014423900 FECHA 2019/05/08 AUTORIZA NUM DEL 401 AL 500 VIG. 18 MESES

REGIMEN COMÚN

CLIENTE: Ibal S.A ESP OFICIAL NIT.: 800.089.809-6
 DIRECCIÓN: era 3 N° 1-04 El la Pala CIUDAD: Ibagué TELÉFONO: 2756000

CANT.	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
	cancelación acta parcial n° 3 contrato de prestación de servicios n° 001 de fecha 21 de enero de 2020.		
SON:	cuatro millones ochocientos diecinueve mil pesos MILTE.	SUB TOTAL	4'049.580
		IVA (%)	769.420
		TOTAL	4'819.000

ACEPTADO

REVISO

[Signature]
 c. 93/389/929 Ibagué

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según Art. 774 del Código de Comercio y causará intereses de mora por cada día al porcentaje legal.

Publicidad Vicerrectoría de Gestión y Urogala Gomez. Nit. 1.110.174.018-9

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	001 DEL 21 DE ENERO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$28,914,000.00 Peso Colombiano.			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2020			
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2020			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2020	04	22
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo Informado	22 de marzo de 2020 AL 21 de Abril de 2020			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 22-03-2020 AL 21-04-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28,914,000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 2	\$ 4.819.000.00			
Valor Acta No. 3	\$ 4.819.000			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$14.457.000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

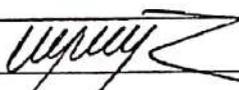
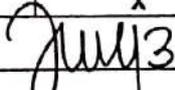
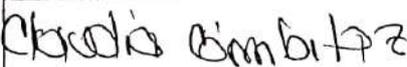
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$500.500
Planilla No.	9403274040	Salud	\$215.600
Periodo cotizado	De:	01/03/2020	Pensión
	Hasta:	31/03/2020	ARL
			\$275.900
			\$9,000

ANEXOS:

	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planillas de aporte	X
Informe de Actividades Código GJ-R-064	X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.	X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.	X
DISCO COMPACTO – cd-	X

Firma		
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL		

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		19/09/2019
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 22/04/2020 ACTA PARCIAL 3 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 001 del 21 de enero de 2.020
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ** NIT: C.C.93.389.929
 FECHA DE INICIO: 22 de Enero de 2.020 FECHA DE TERMINACION: 21 de Julio de 2.020
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

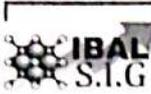
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5,00	EVALUACION TOTAL	5,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): *El contratista ha cumplido con total satisfacción las obligaciones objeto del contrato. Así mismo se destaca por su compromiso y disponibilidad frente a los diferentes requerimientos de la empresa en temas jurídicos.*

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

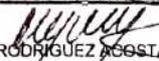
SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA

PAGO ELECTRONICO

Pago de la Planilla de aportes con clave: 9403274040

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	186.112.123.206
Estado de la transacción:	APROBADA
Valor:	\$500,500
Clave Planilla:	9403274040
N° Transacción (CUS):	600548114
Fecha:	2020/04/15
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9403274040
Aportes en Línea:	9999001472382

[Imprimir](#)

[Aceptar](#)

¿Quiénes somos?

(../Home/QuienesSomos.aspx)

¿Cómo liquido mis aportes?

(../Home/ComoLiquido.aspx)

Preguntas frecuentes

(Contacto.aspx?MItem=Cntct)

Documentos y normas

(NormasRelevantes.aspx)

Servicios que ofrecemos

(../Home/ServiciosQueOfrecemos.aspx)

¿Por qué elegimos?

(../Home/porqueAporteEnLinea.aspx)

Contáctenos (Contacto.aspx)



(https://www.aportesenlinea.com/Home/Contacto.aspx?MItem=Cntct)



(http://www.facebook.com/aportesenlinea.noticias)



(http://www.twitter.com/APORTESENLINIA)



(http://www.youtube.com/user/aportesenlinea)

Copyright © 2020 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

INFORMACION	Forma de pago	Cuentas de cobro	Modalidad de pago	Reservación	Modalidad de cobro	Valor
CA	Deposito	Deposito	Deposito	Deposito	Deposito	Deposito

PERSONA		TIPO		FECHA		MONTA		VALOR	
Nombre	Apellido	Identificación	Categoría	Inicio	Fin	Saldo	Deuda	Saldo	Deuda
...

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PENSION		SALUD		CFE		RIESGOS		PARAFISCALES	
		Saldo	Deuda	Saldo	Deuda	Saldo	Deuda	Saldo	Deuda	Saldo	Deuda
...

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEMA e ICBP
CC (AJP) 9739		HOSPITAL ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Nº 46 casa 7 sexta ave	IBAGUE-TOLIMA	2746381	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2020-03	2020-03	901374240	1	2020/04/20	2020/04/15	BANCO DAVIVIENDA	Dias Mora	5000,500
							0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
COMUNDA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
MEDEMAS EPS	EP9044	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 9

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	001 DEL 2020 – 01 - 21	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$28,914,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	22-01-2020	
Fecha de Terminación	21-07-2020	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLI O (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 2 de 9

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

No. D PROCESO	DEESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
2020-065 ACCION DE TUTELA DE IVAN DANILO RUEDA RODRIGUEZ, Representante legal de la COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ, en calidad de agente oficioso de los señores Antonio García Rodríguez, Camilo Riviera y Otros contra Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Socia, Instituto Penitenciario y carcelario – Inpec y Otros Juzgado Tercero 3°. De Familia de Ibague	El día 05 de Abril de 2.020, proyecte respuesta de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con la vinculación oficiosa que hiciera el Juzgado Tercero 3°. De Familia de Ibague con respecto a la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial.
Acción Popular de Gloria Consuelo Rondón Ayala contra el Municipio de Ibagué y la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial. Radicado: 73001333100220150041200 Juzgado segundo 2°. Administrativo Oral del Circuito de Ibagué.	Elabore oficio para el Juzgado segundo 2°. Administrativo allegando informe solicitado, el cual será presentado una vez se restablezca el servicio por parte de la Rama Judicial.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 3 de 9

Obligación No 2.-

Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

Para todos los trámites procesales en especial para la contestación de la tutela de IVAN DANILO RUEDA RODRIGUEZ, Representante legal de la COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ, en calidad de agente oficioso de los señores Antonio Garcia Rodríguez, Camilo Riviera y Otros contra Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Penitenciario y carcelano – Inpec y Otros, Juzgado Tercero 3°. De Familia de Ibagué, Radicado: 2020-065, se coordina con el Líder de Gestión de Acueducto, contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro del CD que se aporta con este informe. Debo mencionar que no se han efectuado otras actividades a nivel de los Juzgados, habida consideración de la suspensión de términos desde el día 16 de Marzo de 2.020.

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectó el día 05 de Abril de 2.020, proyecto respuesta de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con la vinculación oficiosa que hiciera el Juzgado Tercero 3°. De Familia de Ibagué con respecto a la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial.

Elabore oficio para el Juzgado segundo 2°. Administrativo allegando informe solicitado, el cual será presentado una vez se restablezca el servicio por parte de la Rama Judicial, dentro de la Acción Popular de Gloria Consuelo Rondón Ayala contra el Municipio de Ibagué y la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial, Radicado: 73001333100220150041200, Juzgado segundo 2°. Administrativo Oral del Circuito de Ibagué.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 4 de 9

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>El día 20 de Marzo de 2020 se entrega los expedientes que se encontraban a mi cargo, como quiera que se encuentran suspendidos los términos en los Juzgados desde el pasado 16 de Marzo de 2.020.</p> <p>De igual manera y ante la decisión del comité de conciliación de no presentar formula de conciliación dentro del MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300820160010500; Juzgado Octavo 8°. Administrativo del Circuito de Ibagué, hago entrega de dicha carpeta con este informe.</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se Contestaron dos (02) oficios de los sindicatos de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado con respecto a las directrices y elementos de protección para afrontar el Covid-19, realice esta actividad junto con la Abogada Ruby Toro. 2. Se elaboró oficio para solicitar la suspensión de términos ante la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios con ocasión de la situación de confinamiento anunciada por el Gobierno Nacional en presencia del Covid-19, realice esta actividad junto con la Abogada Ruby Toro. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Acueducto con respecto a las acciones populares de los acueductos de Chapetón y Calambeo.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual y telefónica a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 5 de 9

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Acueducto, en cuanto a la defensa de la entidad, en especial con respecto a la contestación de la tutela de IVAN DANILO RUEDA RODRIGUEZ, Representante legal de la COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ, en calidad de agente oficioso de los señores Antonio García Rodríguez, Camilo Riviera y Otros contra Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Penitenciario y carcelario – Inpec y Otros, Juzgado Tercero 3°. De Familia de Ibagué, Radicado: 2020-065,</p> <p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico a la oficina de Gestión de Acueducto.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente un (01) caso para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación, el pasado 27 de Marzo de 2.020, siendo decisión del comité de conciliación de no presentar formula de conciliación dentro del MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300820160010500; Juzgado Octavo 8°. Administrativo del Circuito de Ibagué.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 9

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Ante el Comité de Conciliación, llevada a cabo el día 27 de Marzo de 2020 se presentó previamente la ficha técnica siguiente los procesos a mi cargo:</p> <table border="1" data-bbox="438 526 1244 1220"> <thead> <tr> <th data-bbox="438 526 734 616">No. DE PROCESO</th> <th data-bbox="734 526 941 616">MODALIDAD</th> <th data-bbox="941 526 1244 616">DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="438 616 734 1220"> <p>Juzgado Octavo 8º. Administrativo del Circuito de Ibagué. RADICADO: 730013333008201600105 00;</p> </td> <td data-bbox="734 616 941 1220"> <p>MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO IBAL S.A. ESP OFICIAL;</p> </td> <td data-bbox="941 616 1244 1220"> <p>Por decisión del comité de conciliación no presentara formula de conciliación dentro del MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730013333008201600105 00; Juzgado Octavo 8º. Administrativo del Circuito de Ibagué, hago entrega de dicha carpeta con este informe.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	No. DE PROCESO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	<p>Juzgado Octavo 8º. Administrativo del Circuito de Ibagué. RADICADO: 730013333008201600105 00;</p>	<p>MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO IBAL S.A. ESP OFICIAL;</p>	<p>Por decisión del comité de conciliación no presentara formula de conciliación dentro del MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730013333008201600105 00; Juzgado Octavo 8º. Administrativo del Circuito de Ibagué, hago entrega de dicha carpeta con este informe.</p>	
No. DE PROCESO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN						
<p>Juzgado Octavo 8º. Administrativo del Circuito de Ibagué. RADICADO: 730013333008201600105 00;</p>	<p>MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO IBAL S.A. ESP OFICIAL;</p>	<p>Por decisión del comité de conciliación no presentara formula de conciliación dentro del MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YINED PRADA MORENO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730013333008201600105 00; Juzgado Octavo 8º. Administrativo del Circuito de Ibagué, hago entrega de dicha carpeta con este informe.</p>						
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>Me encuentro adelantando los procesos contractuales indicados por el Ingeniero Jorge Elmer Díaz Morales, Director Operativo de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal SA. ESP Oficial con respecto Al posible convenio con la firma Galileo Instruments S.A.S con la finalidad de beneficiarnos de una estación permanente que se ubicara en las instalaciones de La empresa Ibal S.A ESP Oficial Sector de la pola, la cual servirá de base de precisión para los levantamientos topográficos de alcantarillado y otras actividades que requieren e precisión en zona de campo; valor del posible convenio: \$ 47.243.000.</p> <p>De igual manera me encuentro analizando y proyectando los estudios previos para la adquisición de los siguientes equipos que sirvieran para enlazar la estación parmente (antena) como lo son: 1. Dos (2) Tablet CHCNEV LT700H-NTRIP por un valor de cotización de \$ 28.322.000 y 2. Un (01) nivel electrónico digital SOKKIA SD-50 con trípode y dos miras por un valor de cotización de \$ 13.328.000.</p>							



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 9

<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 9

Obligación No 16.-

Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaría general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin

Se presenta el presente informe.

Obligación No 17.-

El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.

Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.



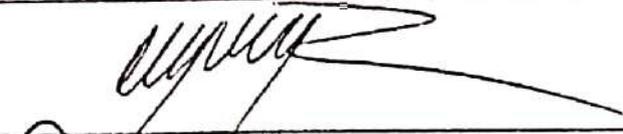
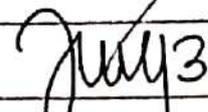
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 9

<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general imponga para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben suir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplica para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	
	<p>NOMBRE Juliana Macias Barreto</p>	
	<p>CARGO Secretaria General</p>	

Anexos: 1. CD.



IBAGÜE VIBRA
Sede Administrativa Carrera 1 No. 1 04 B/La Pda
- Pbx (8) 2756000 - Fax (8) 2618982
P.O.R. Carrera 5 No. 39-39 B/La Macarena
LINEA DE ATENCIÓN (125) Bogotá - Tolima /
www.ibal.gov.co - sistema@ibal.gov.co

**LA SUSCRITA JEFE GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No 001 del 21 de Enero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado y Acueducto; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 22 de Marzo al 21 de Abril de 2020.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2020


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS

